



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en *“Realizar acciones de fortalecimiento comunitario orientadas a la protección de la cobertura boscosa en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras ubicados en Jurisdicción de la Dar Pacífico Oeste en el Distrito de Buenaventura, como parte del afianzamiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural que contribuya a la disminución de los impactos generados al suelo.”*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisa que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios o sector terciario es el sector de la economía que se ocupa de proporcionar los bienes y servicios necesarios a la población, este sector es uno de los más importantes debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida a la economía del país, a pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas. Entre las actividades que constituyen al sector se destacan, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

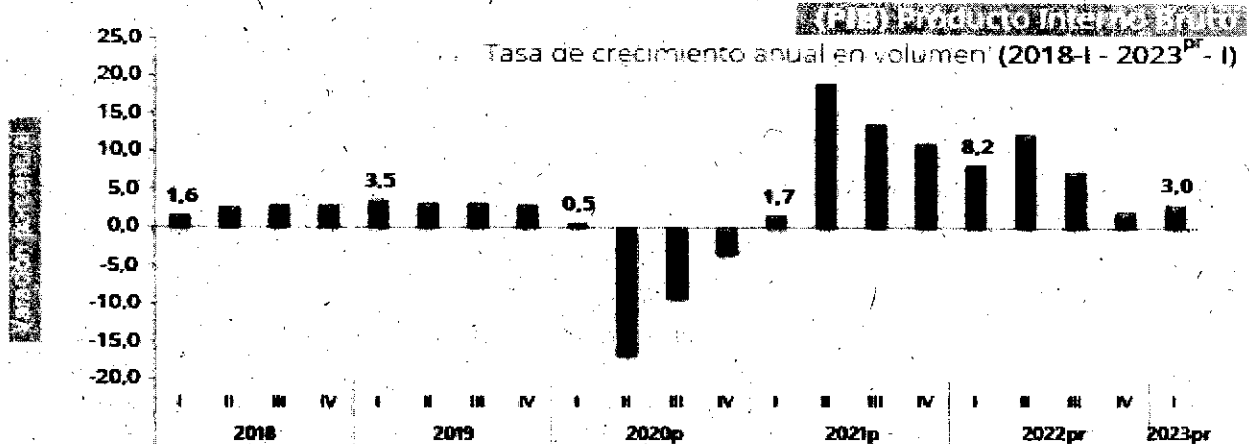
El sector terciario o de servicios de la economía; es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país y que miraremos globalmente para tener idea de la participación del sector en nuestra economía nacional.

Este subsector terciario, es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana, en los últimos años. El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, solamente en el segundo trimestre de 2022^{PR}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece respecto al mismo periodo de 2021^{PR}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).



- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.



¹Serie originales encadenadas de volúmenes con año de referencia 2015

²preliminar - ³provisional

Fuente: CAHE

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no



diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

Actividades financieras y de seguros crecieron 4,4%.

	2022 ^{PR}				
	I	II	III	IV	2023 ^{PR} I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,9	1,4	-1,5	-3,9	0,3
Explotación de minas y canteras	1,2	2,4	5,4	-2,1	3,6
Industrias manufactureras	10,4	20,5	7,2	3,1	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	5,2	7,6	2,9	1,7	1,4
Construcción	5,8	9,2	13,8	-1,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	14,7	22,0	10,5	0,7	0,5
Información y comunicaciones	21,2	18,1	14,0	4,8	3,2
Actividades financieras y de seguros	-3,1	11,3	9,3	8,3	22,8
Actividades inmobiliarias	2,3	2,0	2,0	1,7	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,8	12,4	8,4	3,2	2,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,3	7,1	0,5	-2,9	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	41,7	36,6	38,9	42,1	18,7
Valor agregado bruto	7,9	12,2	6,9	1,7	2,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,5	13,0	11,4	6,0	4,4
Producto interno bruto	8,2	12,2	7,3	2,1	3,0

Fuente: DANE

> Perspectiva técnica

Se requiere realizar fortalecimiento a las comunidades a través del empoderamiento de la identidad étnica, cultural y ambiental para contribuir a la restauración de los ecosistemas y la conservación de áreas forestales mediante acciones para reducir el impacto ambiental como instrumentos de planificación de la Corporación, para el control de la deforestación y la



disminución de la erosión, lo que implica un fortalecimiento en las comunidades para el manejo adecuado de los recursos naturales en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, con el fin de recuperar las funcionalidades del ecosistema, mantener el equilibrio ecológico de las especies para mejorar las propiedades del suelo, teniendo en cuenta las condiciones específicas de los territorios. Para ello, se requiere realizar acciones de fortalecimiento encaminadas a restauración ecológica en los ecosistemas de suelos y bosques.

El presente proceso de contratación directa, consiste en realizar capacitaciones en manejo, restauración de cobertura boscosa y rehabilitación del suelo en conflicto por uso y manejo, lo que permitirá que en los territorios de Comunidades Negras que las personas se apropien de su entorno, partiendo del conocimiento étnico, cultural y cada una de las acciones que se puedan realizar para la conservación y protección de ecosistemas.

De esta manera se propone fortalecer a consejos comunitarios ubicados en las cuencas de Anchicayá, Naya, Mayorquín, Raposo, Bahía Buenaventura, Bahía Málaga, Yurumanguí, Calima, Dagua, Bajo San Juan y Cajambre, del Distrito de Buenaventura, apuntando al desarrollo sostenible y a la conservación de los recursos naturales a través de la restauración ecológica y al proceso de sensibilización para la preservación y cuidado del territorio de manera responsable y amigable con el medio ambiente.

➤ Perspectiva organizacional

La CVC, en su Plan de Acción 2020-2023, tiene como propósito mantener la sostenibilidad de los recursos naturales renovables y minimizar los impactos ambientales en territorios de Comunidades Negras, las cuales se centran en implementar acciones de restauración, conservación, con capacitación relacionada con la temática que permitan tomar consciencia sobre el cuidado ambiental de sus territorios.

Para la Corporación es importante garantizar la participación eficaz de las comunidades negras, en respeto del principio cultural como actor fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales, teniendo en cuenta que la Corporación se plantea acciones que contribuyan como alternativas de mitigación, con el fin de realizar prácticas adecuadas para el uso racional de los recursos naturales renovables a través de actividades que permitan el fortalecimiento comunitario, el fortalecimiento del gobierno propio, la autonomía de las comunidades desde lo cultural y ambiental, todo esto orientado hacia la conservación y aprovechamiento de recursos naturales de manera responsable.

La CVC, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, considera conveniente celebrar un contrato y para ello se requiere del conocimiento e idoneidad de un Consejo Comunitario de Comunidad Negra, en actividades tendientes al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, como administrador de su territorio, y que vele por la conservación de la identidad cultural de la comunidad, que cuente con experiencia en la implementación de proyectos socio- ambientales y comunitarios, en las labores a realizar para dar cumplimiento a cabalidad al objeto contractual, esta comunidad debe tener conocimiento del contexto de su territorio en lo ambiental y cultural, además debe haber desarrollado actividades similares a las que se pretenden realizar en este contrato.



➤ **Perspectiva legal**

Las acciones de fortalecimiento comunitario orientadas a la protección de la cobertura boscosa se encuentran regulado en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
LEY 99 DE 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
LEY 70 DE 1993	"(...) tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
Decreto 1745 de 1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones, como manejo y administración de las tierras tituladas; presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa, administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.
Decreto 1076 de 2015	Es el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente.
Decreto 1075 de 2015	La presente Sección tiene como objeto reglamentar la Ley 1740 de 2014 en lo relativo a: 1. Los parámetros a seguir por parte del Ministerio de Educación Nacional para la designación de sus delegados ante los órganos de dirección, inspectores in situ, y consejeros, directivos, representantes legales, administradores o revisores fiscales en las instituciones de educación superior, en el marco de las medidas preventivas y de vigilancia especial que sean adoptadas en contra de dichas instituciones. 2. Las funciones que deberán cumplir en el marco de las medidas preventivas y de vigilancia especial, los delegados, inspectores in situ, y consejeros, directivos, representantes legales, administradores, revisores fiscales de las instituciones de educación superior, señalados en el numeral anterior. 3. Los demás aspectos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Educación Nacional durante el desarrollo de las medidas preventivas y de vigilancia especial que sean impuestas a las instituciones de educación superior.
Ley 1549 de 2012	La presente ley está orientada a fortalecer la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, desde sus propósitos de instalación efectiva en el desarrollo territorial; a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos de mayor impacto, en los ámbitos locales y nacionales, en materia de sostenibilidad del tema, en los escenarios intra, interinstitucionales e intersectoriales, del desarrollo nacional. Esto, en el marco de la construcción de una cultura ambiental para el país.



Asimismo, se fundamenta este análisis en todas las demás normas concordantes sobre la materia.

➤ Perspectiva Ambiental

Es claro que el Pacífico Vallecaucano es una zona de gran interés ambiental por ser territorios ricos en biodiversidad, donde habita un número importante de comunidades negras, organizadas en consejos comunitarios, tal como lo dispone la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1066 de 2015, comunidades que poseen una cultura y tradiciones propias, costumbres dentro de la relación hombre-bosque, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, así mismo el decreto 1745 de 1995, es función de los consejos comunitarios velar por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales.

El contexto local donde se realizará las acciones orientadas a la protección de cobertura boscosa, está asociado con las Cuencas de Anchicayá Buenaventura, Naya, Mayorquín, Raposo, Bahía Buenaventura, Bahía Málaga, Yurumanguí, Calima, Dagua Buenaventura, Bajo San Juan y Cajambre, ubicadas en el Distrito de Buenaventura, todas tienen como particularidad tener áreas afectadas, amenazadas y/o vulnerables por procesos de degradación de suelos y deforestación. Las poblaciones de esta zona tienen como actividad económica principal la agricultura como una de las actividades productivas por excelencia, de ella depende parte de la subsistencia de las familias a través de los cultivos de algunos productos característicos de la región, que se localizan a lo largo de los cauces de ríos del territorio, reuniendo todas aquellas áreas que sufren de degradación del suelo. Estas comunidades desde lo ambiental a través de sus prácticas y formas tradicionales de producción, han coadyuvado a la sostenibilidad de los recursos naturales, sin embargo, en los últimos años debido a prácticas inadecuadas de extracción de algunos recursos, el sobrepastoreo, la deforestación, lo que ha ocasionado un deterioro notable en su entorno como la degradación de los bosques y el suelo.

Así mismo, la CVC desde su Plan de Acción orienta acciones hacia el uso sostenible y rehabilitación de suelos tendientes a realizar una adecuada implementación de prácticas para el mejoramiento ambiental; todo con el fin de realizar una administración responsable en su uso, por ello se abordan proyectos relacionados con la caracterización del suelo y formulación de alternativas para la restauración de cobertura boscosa, las herramientas de manejo del paisaje y la reconversión productiva con fundamentos técnicos y sociales, entre otras temáticas que aportan a la sostenibilidad del recurso.

En este sentido desde la corporación se busca fortalecer a las comunidades ubicadas en las cuencas desde una perspectiva del gobierno propio conservando la identidad étnica y Cultural que contribuya a la conservación del suelo y bosque, visualizado el desarrollo territorial sostenible que brinde elementos para mejorar las oportunidades de vida de los habitantes y se promueva la cohesión social y el sentido de pertenencia con el territorio. La identificación de potencialidades y limitaciones del territorio contribuyen a generar la habilidad continua de actuar de forma viable a largo plazo de una gestión socio-ambiental, promoviendo la



conservación de los bienes y servicios ambientales, la interacción social, la comunicación y el desarrollo cultural.

➤ **Perspectiva socio política**

En todas las Cuencas hidrográficas del Pacífico Vallecaucano, el proceso de establecimiento en los territorios se ha caracterizado por la presencia de un patrón de asentamiento disperso y ribereño, marcado a través de la historia por una función económica que busca en la extracción, lo cual quiere decir que en cada período histórico, la población se ha localizado cerca al recurso del que deriva su sustento, ya sea este la explotación de la madera, la pesca, la caza y la agricultura. En este contexto, este proceso se enmarca dentro de las cuencas hidrográficas de los ríos Calima y Bahía Málaga, Anchicayá, Naya, Mayorquín, Raposo, Bahía Buenaventura, Yurumanguí, Calima, Dagua Buenaventura, Bajo San Juan y Cajambre, por otra parte, la expansión de la economía de mercado ha generado procesos de cambio tanto en la composición socioeconómica y cultural de la población, como en su ubicación espacial.

De esta misma manera estos territorios al estar ubicados en una densa selva húmeda y de difícil acceso no facilitan el transporte, que es un aspecto fundamental para el funcionamiento de otros sectores como la educación, la salud, las comunicaciones, la seguridad, y el desarrollo de las actividades que perfilan con potencial de crecimiento económico como son el ecoturismo y la piscicultura, convirtiéndose en territorios vulnerables y apetecidos por agentes externos a las comunidades que circunstancialmente perturban el orden público.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objetivo misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE). Este tiene como objetivo brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

La Corporación Autónoma Regional de Valle del Cauca, ha suscrito convenios y/o contrataciones directas con Consejos comunitarios de las comunidades negras de Loboguerrero, Consejo comunitario de la comunidad Negra de Citronela, Consejo comunitario de la Comunidad Negra de Playa Renaciente y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guadualito; en los cuales se desarrollaron actividades con objeto similar al que se pretende realizar, es de precisar que con estas comunidades se han realizado convenios pero en el marco de la regulación vigente, el artículo 6 de la ley 2160 de 2021, faculta a los consejos comunitarios de comunidades negras para suscribir contrataciones con entidades estatales en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, Art. 2 de la C.P.

A continuación se relacionan los convenios y/o contratos celebrados con consejos comunitarios de comunidades negras, con objetos similares a realizar acciones orientadas a la protección de la cobertura boscosa en los consejos comunitarios de comunidades Negras, como parte del



afianzamiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural que contribuya a la disminución de los impactos generados al suelo:

Convenio	Objeto	Valor	Contratista
CVC CD 651 2022	Realizar el fortalecimiento comunitario a través de acciones de Educación Ambiental para el uso y manejo del recurso hídrico, gestión integral de residuos sólidos y hábitos de consumo sostenible, que contribuyan a la construcción de una cultura ambiental y al mejoramiento de prácticas integrales comunitarias en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Corregimiento de Loboguerrero, en el cumplimiento de los acuerdos de consulta del PORH Rio Bitaco"	149.400.000	Consejo Comunitario de Loboguerrero
Convenio CVC 021 de 2021	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, RECURSOS ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRA LA PLAYA RENACIENTE, INCIDIENDO EN LAS DINÁMICAS DEL DESARROLLO PROPIO EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL, QUE LES PERMITAN PARTICIPAR E IMPULSAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD. EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA. PROYECTO 1002 - RESTAURACIÓN DE COBERTURA BOSCOSA Y REHABILITACIÓN DE SUELOS EN CONFLICTOS POR USO Y MANEJO.	\$99,601,593.00	Consejo comunitario de la comunidad Negra de Playa Renaciente
Convenio CVC 050 de 2020 - SABS 507-2020	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin realizar el intercambio de saberes entre los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras con entidades públicas y privadas respecto a la consulta previa. Ley 70 de 1993 y su interrelación con la normatividad ambiental.	\$100.000.000	Consejo Comunitario de la comunidad Negra de Guadualito

Así mismo, se relacionan contratos y/o convenios suscritos entre la CVC y el Consejo comunitario de la comunidad Negra de la Cauca; de acuerdo con la búsqueda realizada en el sistema electrónico de contratación pública (Secop I y II), se pudo constatar que la Corporación adelantó con este Consejo Comunitario en las vigencias 2020, 2021 y 2022, las siguientes contrataciones: Convenio 073 de 2020, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), Convenio 0115 de 2021 por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$686.792.198), Contrato 824 en la vigencia 2022, por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$99.600.000), además CD CVC 0671 de 2022, por valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$327.844.620) y el Convenio CVC CD 755 DE 2022, por el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$229.080.000).

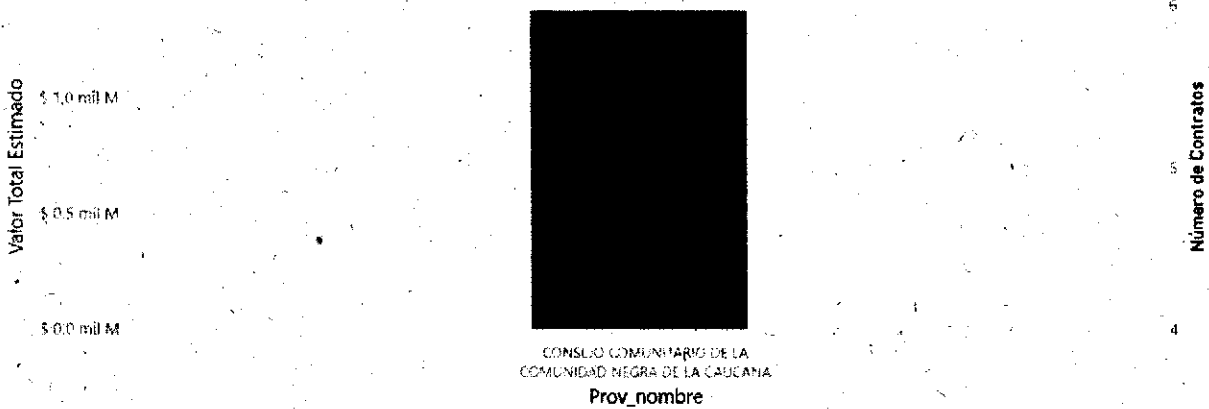
Ilustración 1. Cantidad de contratos y/o Convenios suscritos con el consejo comunitario de la Cauca.



Valor Contratación \$ 1 mil M	Número de Proveedores 1	Número de Contratos 5
--	--	--

Valor Total Estimado por Proveedor

● Valor Total Estimado ● Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

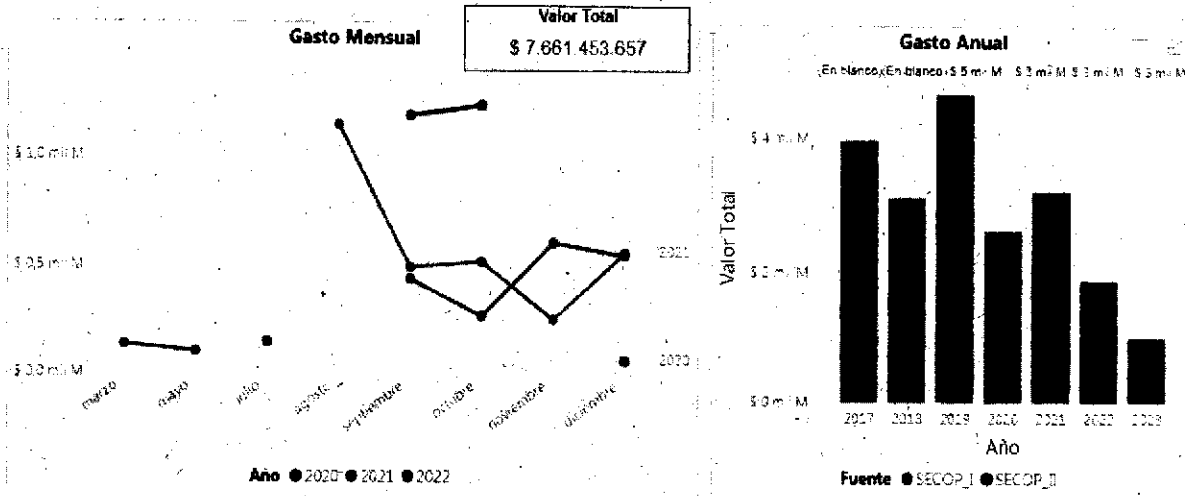
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2021			2022			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
-	7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	1	\$ 668.792.198	51,13%				1	\$ 668.792.198	51,13%
-	7710 - Gestión medioambiental				2	\$ 427.444.620	31,82%	2	\$ 427.444.620	31,82%
-	7016 - Fauna y flora silvestres				1	\$ 229.080.000	17,05%	1	\$ 229.080.000	17,05%
	Total	1	\$ 668.792.198	51,13%	3	\$ 656.524.620	48,87%	4	\$ 1.343.316.818	100,00%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda.
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

ESTUDIO DE LA OFERTA

De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó a partir de la herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, y del portal web de Colombia Compra Eficiente (SECOP I Y II), precisando que abarcará las vigencias 2020, 2021 y 2022.

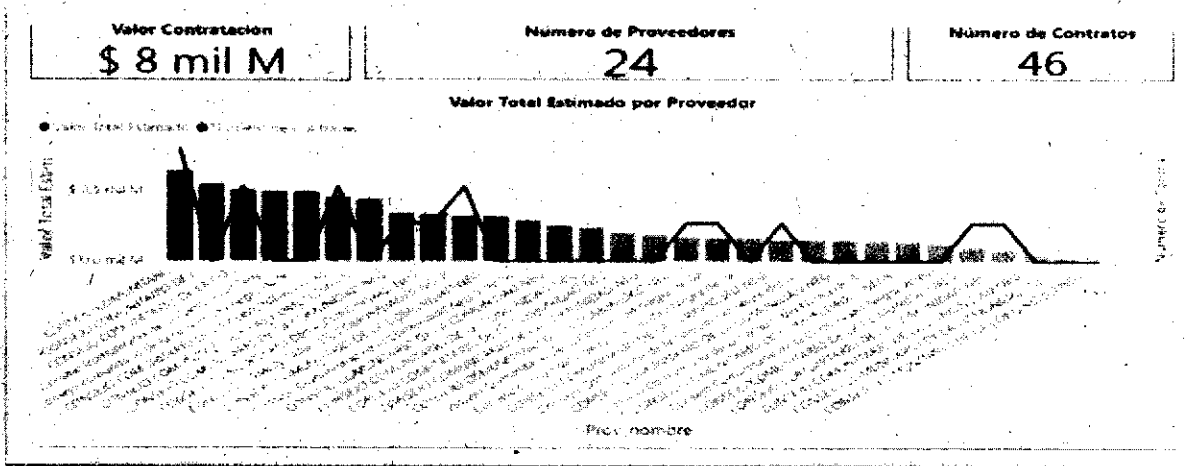
Ilustración 2. Gasto Anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Esta grafica muestra que en las vigencias 2020, 2021 y 2022, se contrató la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.661.453.657), en la modalidad de contratación directa y especial bajo el segmento de Servicios Medioambientales, con consejos comunitarios de comunidades Negras del Valle del Cauca.

Ilustracion 3. Proveedores



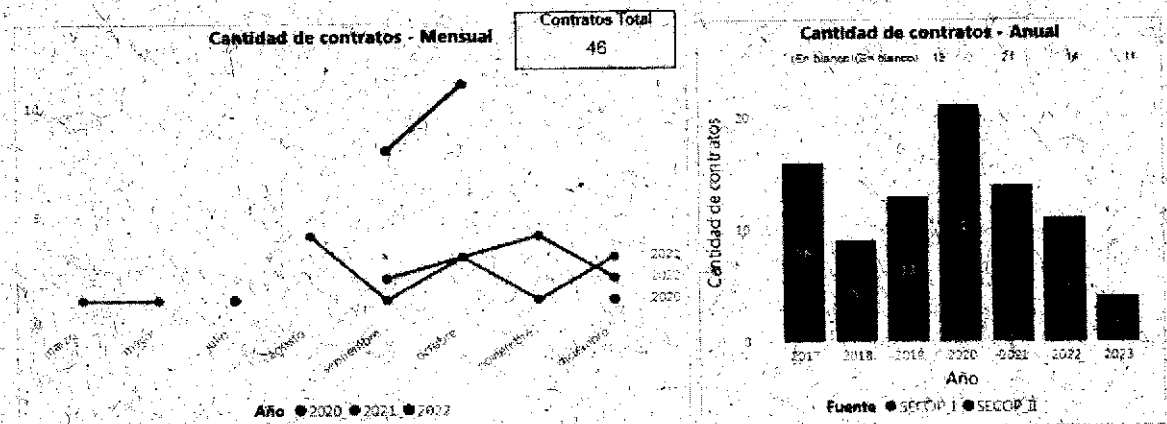
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Al consultar la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico se encuentra que hay 24 Consejos comunitarios u oferentes inscritos en Secop; donde en las vigencias 2020, 2021 y 2022 se firmaron 46 contratos y/o convenios en la modalidad de contratación directa y especial



bajo el segmento de Servicios Medioambientales, con consejos comunitarios de comunidades Negras del Valle del Cauca.

Ilustración 3. Cantidad de Contratos



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>

Al consultar la herramienta de Modelo de Abastecimiento estratégico, de Secop I y II se encuentra que la corporación bajo la categoría de Servicios Medioambientales para la vigencia 2020, adelantó veintiún (21) contrataciones; donde se contrató el Convenio CVC 050 de 2020 – SABS 507-2020, con el Consejo Comunitario de la comunidad Negra de Guadualito por el valor de Cien Millones, de Pesos (\$100.000.000); en la vigencia 2021, catorce (14) contrataciones, así mismo se identificó que de estas se suscribió un convenio CVC 021 de 2021, con el Consejo Comunitario de la comunidad Negra de Playa Renaciente por el valor de Noventa y Nueve Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos M/CTE. (\$99.601.593); y en la vigencia 2022 once (11), donde una de ellas fue el convenio CVC CD 651 de 2022, con el consejo comunitario de la comunidad Negra de Loboguerrero por el valor de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/cte. (\$149.400.00) todas con objeto similar al que se pretende realizar, y bajo la modalidad de contratación Directa y/o Especial.

ESTUDIO DEL MERCADO

El mecanismo empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación, es el comportamiento de precios históricos, para lo cual se examinaron fenómenos económicos que han implicado fluctuaciones importantes año a año, siendo el referente las vigencias 2020, 2021 y 2022 con base en el cual se tuvo en cuenta la variación cambiaria en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales y del facilitador comunitario, así como el costo de las socializaciones y capacitaciones.

Teniendo en cuenta, el histórico de procesos de contratación de vigencias anteriores, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo de factores como la ubicación geográfica



del Consejo Comunitario, donde se desarrolla el proyecto y las acciones priorizadas de acuerdo a las necesidades propias de cada territorio.

Como es el caso del Convenio CVC 021 de 2021, su área de ejecución es la cuenca hidrográfica de los ríos Lili, Meléndez y Cañaveralejo, en el Consejo comunitario de la comunidad Negra de Playa Renaciente; en este caso, las acciones del convenio se enmarcan en actividades de socialización y capacitaciones de acuerdo la prospectiva del territorio, entre otras actividades, las cuales cuentan con costos diferentes, de acuerdo con situación que responde a factores como cantidad de personas beneficiarias, número de actividades y la ubicación geográfica.

Para la vigencia 2022, se tomó como referente el convenio CVC CD 651 2022, suscrito entre la CVC y el Consejo comunitario de Loboguerrero, en la cuenca geográfica de Dagua, en el cual se realizaron actividades similares a las que se pretenden desarrollar que están relacionadas con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural a través de talleres y ciclos de capacitación orientadas a la protección de la cobertura boscosa en los consejos comunitarios de comunidades Negras.

Por consiguiente para establecer el valor del presupuesto oficial de esta contratación se tiene en cuenta que los precios de referencia se ajustan a las zonas de ejecución; donde es importante considerar que la mayoría de consejos comunitarios ubicados en la jurisdicción de Buenaventura, tienen la particularidad de estar asentados en zonas dispersas de difícil acceso condición que incrementa sustancialmente el costo de las movilizaciones hasta los territorios; así mismo se debe ajustar a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar, el transporte terrestre, fluvial o marítimo requerido, las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias de los territorios; sin embargo, no son plenamente comparativos ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo al territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, distancia de las comunidades, cantidad de familias o personas beneficiadas, entre otros aspectos.

En conclusión, para implementar las acciones orientadas a la protección de la cobertura boscosa en consejos comunitarios de comunidades Negras, ubicados en la jurisdicción del Distrito de Buenaventura como parte del fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural que contribuya a la conservación del suelo y el bosque, según las variables que influyen en la economía, se define la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$188.066.317), incluido el IVA, en el cual se tuvieron en cuenta todos los costos directos e indirectos que implique la contratación, como impuestos, retenciones y deducciones en que incurre el contratista, para cumplir con el objeto contractual.

ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución



de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Se anexa matriz en documento adjunto.

Santiago de Cali, a los **25 OCT. 2023**

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Vo. Bo. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Julieth Paola Córdoba Duran- Profesional de Apoyo DGA *JCP*
Alfonso Ernesto Torres Cambindo- Profesional de Apoyo DGA *Alfonso*
Revisó: Daira Perea Castro- Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación . DGA *Daira Perea*

